Entraron los señores Don Pedro Fontes Veiastegui
y don Antonio Prieto Regidores

Hizose relacion en este ayuntamiento de las cartas
del Illmo. Sr. presidente de Castilla que se bieron
en el ayuntamiento de veinte y dos de este presente mes
y año y lo que posesion en el corregidor hizo en el
mismo ayuntamiento todo lo que ordena que los poderes
que se concedieron para los cavalleros procuradores
[illegible] para las cuestiones
[illegible] y no con
[illegible] manda por su carta patente
[illegible] no doria a esta ciudad
[illegible] de noviembre pasado de este
en el ayuntamiento de [illegible] y suplicado de
[illegible] que se expresan en el dicho
[illegible] y conferido
[illegible] dixo que por ser este negocio
[illegible] por tanbien y ser pas
[illegible] todos los cavalleros
[illegible] tomar reso
[illegible] con toda atencion
[illegible] servicio de su mag.d
y de suerte que sea en mayor servicio de su mag.d
y [illegible] en comun y en parti
cular [illegible] que para el martes
primero que viene que se contaran veinte
y nueve de este mes y año a las nueve de la ma
ñana se junte ayuntamiento extraordinario
para tomar resolucion y acuerdo en este
negocio sin que se trate de otra cosa y que
para el dicho se citen todos los cavalleros regidores
que se hallaren en esta ciudad y para este efecto
quedaron citados los cavalleros regidores que
se hallaren en este ayuntamiento y para citar a los
demas [illegible] acuerdo a Germo. Guillamon
[illegible]
[illegible] ayuntamiento una carta
[illegible] Francisco Zuniga
[illegible] carta [illegible]
[illegible] año en que
[illegible] escrivio esta ciudad
[illegible] de mayo de [illegible]
[illegible] fanegas de trigo
[illegible] de su [illegible]
a tres pieças de cabeça [illegible] en la medida
[illegible]

Idem

Sobre la compra del trigo en carta [illegible]